Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2021 22:04:46 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000141-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0-20210000199, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD-CITT A-005-00011194-21 a la Sra. Natividad Huicho Sulca.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000204-2021-CEID-FLCH/UNMSM, en vía de regularización, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas (CEID), remite la licencia de descanso médico otorgado por ESSALUD, según Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT) A-005-00011194-21 a la Sra. Natividad Huicho Sulca, del 07 al 22 de enero de 2021 personal contratado por modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000010-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Natividad Huicho Sulca, personal contratado por modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.° 26790, artículo 3° y 12° «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15° último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Natividad Huicho Sulca, identificada con DNI N.° 25673825, personal contratado por modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo de 16 días, comprendido del 07 al 22 de enero de 2021.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 14:55:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EFWGYHE**